



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de Los Diputados, los diputados que suscriben presentan las siguientes preguntas relativas a las declaraciones hechas por parte de fuentes del Ministerio del Interior, sobre el informe de la oficina del defensor del pueblo en relación con la tragedia de Melilla del 24 de junio de 2022, para las que se solicita respuesta escrita.

El 12 de diciembre de 2022, el periódico El Independiente, publicaba una noticia con el siguiente titular: “Interior culpa a las tres de Gabilondo, de mentir sobre Melilla por ser de Podemos”: [Interior culpa a las tres de Gabilondo de mentir sobre Melilla por ser de Podemos \(elindependiente.com\)](http://elindependiente.com)

Según la noticia, fuentes del Ministerio del Interior (no especifican qué fuentes), el informe del Defensor del Pueblo del 14 de octubre fue “de parte” y no se atuvo a la “objetividad de los hechos”. La noticia recoge que según estas fuentes del Ministerio del Interior, esto se debe a la proximidad de la adjunta segunda del Defensor del pueblo con Podemos y a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

Los nombramientos del personal adjunto al defensor del pueblo se realizan según lo previsto en los artículos 2.6 y 8.2 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, siendo necesario que la Comisión Mixta Congreso-Senado otorgue su conformidad previa.

Tanto los nombramientos como la separación de las personas adjuntas del Defensor del Pueblo se hacen previa conformidad de las Cámaras. En este caso, el nombramiento de esta persona está relacionado con su experiencia como abogada defensora de derechos humanos. Al momento de su nombramiento como adjunta del Defensor del Pueblo, Patricia Bárcena era Vicedecana del Colegio de Abogados de Bizkaia

En la misma noticia se recoge que según fuentes del Defensor del Pueblo, en la elaboración del informe intervino el propio Defensor del Pueblo.



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

Por todo esto, se pregunta:

¿Es correcto que alguna fuente del Ministerio de Interior o vinculada al Ministro Grande Marlaska ha declarado o trasladado a la prensa que “El informe del Defensor del Pueblo del pasado 14 de octubre en el que cuestionaba casi en su integridad la versión de los acontecimientos ofrecida por el ministro Fernando Grande-Marlaska en la valla de Melilla el pasado 24 de junio, fue “de parte” y no se atuvo a la “objetividad de los hechos”?

Si es correcto, ¿Podrían indicar cual es esa fuente, cargo, responsabilidad o departamento del Ministerio que ha comunicado tal extremo al diario?

Si no es correcto, ¿Podrían indicar si se ha dirigido comunicación al periódico desmintiendo tal afirmación y pidiendo su rectificación, con indicación del día en que se remitió la solicitud de rectificación y adjuntando copia de la misma a la contestación a esta pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados
12 de diciembre de 2022

Enrique Santiago Romero

Portavoz Comisión Interior GCUP-ECP-GEC

Ismael Cortés Gómez

Diputado GCUP-ECP-GEC